



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 149 DE 02 FEB. 2017

*“Por la cual se hace la provisión transitoria de un empleo a través de nombramiento en provisionalidad”*

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 2° del Artículo 1° del Decreto 101 de 2004, en el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos Distritales No. 017 del 10 de enero de 2013 y 362 de 29 de agosto de 2014, se estableció y modificó la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Planeación, la cual está conformada por quinientos treinta (530) empleos, encontrándose así, ajustada a la estructura interna y funciones de las dependencias.

Que el Honorable Consejo de Estado a través de auto del 5 de mayo de 2014 suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y en consecuencia a partir del 12 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Planeación son permanentes y transversales a todas las entidades del Distrito Capital, resultando por lo mismo fundamental que la SDP cuente con una estructura interna adecuada y una planta de cargos completamente provista mediante los mecanismos de mérito como regla general o de manera excepcional mediante encargo o provisionalidad, para de esta manera permitir el adecuado cumplimiento de los fines del estado y la prestación de los servicios públicos a cargo de las diferentes entidades públicas del Distrito Capital.

Que la Dirección de Gestión Humana una vez verificada la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, observó que no se encuentran funcionarios inscritos en carrera administrativa que puedan acceder mediante encargo a un empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia temporal correspondiente a:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
Técnico Operativo	314	17	Dirección de Estratificación

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. 149 DE 02 FEB. 2017

*“Por la cual se hace la provisión transitoria de un empleo a través de nombramiento en provisionalidad”*

Que el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 17, objeto de provisión transitoria y en vacancia temporal, tiene como titular en carrera administrativa a la funcionaria **MINI YAMILE PIRATEQUE CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía 35.353.824, quien desempeña en encargo el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 08, de la Planta Temporal de Empleos de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que para proveer en nombramiento provisional el empleo en vacancia temporal anteriormente señalado, previamente la Dirección de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, efectuó la revisión de antecedentes de hoja de vida de la persona que cumple con los perfiles previstos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Planeación para el ejercicio del citado cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR** en provisionalidad en la vacante temporal de la Planta Global de Empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, a:

Nombre	Identificación	Descripción	Código	Grado	Asignación Básica Mensual	Dependencia
Elizabeth Romero Romero	39.717.707	Técnico Operativo	314	17	\$ 2.389.017	Dirección de Estratificación

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El nombramiento provisional que se hace mediante el presente acto administrativo, en el empleo que se encuentra en vacancia temporal, será hasta por el término de seis (6) meses, o cuando cese la situación administrativa que dio origen al nombramiento.

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. 149 DE 02 FEB. 2017

02 FEB. 2017

*“Por la cual se hace la provisión transitoria de un empleo a través de nombramiento en provisionalidad”*

**ARTÍCULO TERCERO.-** El nombramiento provisional que se realiza por el presente acto administrativo, no genera derechos de carrera administrativa, toda vez que se trata de una vacante temporal.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

02 FEB. 2017

Dada en Bogotá, D.C., a los



ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ  
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: *[Firma]* *[Firma]*  
Ciro Ramírez González -Subsecretario de Gestión Corporativa  
Luis Eduardo Sandoval Isdijh - Director Gestión Humana.  
Proyectó: Miguel Antonio Chía R. Profesional Especializado *[Firma]*

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**